

1. Actividades por el 33 Aniversario de Foncodes

El 15 de agosto Foncodes está de aniversario. En este marco, se llevarán a cabo una serie de actividades tanto en la sede central como en las Unidades Territoriales. Por ejemplo: el "Show de Talentos Foncodinos" donde todos los servidores (hombres y mujeres) tienen la oportunidad de mostrar sus habilidades y talento en las categorías: Baile, canto, poesía y talento libre. Participa enviando tu video al correo: foncodesclimaycultura@gmail.com, indicar el asunto, Unidad/Unidad Territorial y especificar en el correo: Título de la presentación y los nombres de los participantes. Los ganadores se darán a conocer el miércoles 14 de agosto a las 3 p.m.



FONCODINOS



2. Riesgos en salud ocupacional

La salud es el equilibrio del estado físico, mental y social. La salud es imprescindible para trabajar. Las condiciones en que se realiza el trabajo pueden perjudicar la salud.

Riesgos del Trabajo:



1. Mecánicos

- Manipulación manual de carga
- Transporte manual de carga



2. Físicos

- Caídas
- Exposición a contactos eléctricos



3. Ergonómicos

- Movimientos repetitivos
- Posturas forzadas
- Fatiga ocular



4. Psicosociales

- Trabajo monótono
- Carga de trabajo excesiva
- Ausencia de trabajo en equipo



5. Biológicos

- Exposición de virus y bacterias
- Exposición a productos o residuos patógenos (personal de salud)

3. Coronavirus: medidas de prevención

En el marco de la nueva directiva administrativa N°349-MINSA/DGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de SARS COV 2 (Covid-19) en el trabajo (aprobado el 15/01/2024).

1. La inmunización de acuerdo al esquema nacional de vacunación contra el COVID 19.
2. Priorizar la ventilación natural mediante puertas y ventanas abiertas.
3. Adecuado lavado de manos (mínimo durante 20 segundos)



Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural

DECRETO SUPREMO Nº 003-2015-MC

La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural responde a los principios constitucionales del Estado peruano que establecen el reconocimiento y protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación; y pone especial énfasis en la atención de los pueblos indígenas y la población afroperuana, grupos étnicos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.